

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 202/2022

Acta N° 021/2022
EE 2021-81-1410-00273

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Gerardo Cabral, titular de la CI 4.135.565-6.

RESULTANDO:

1. Que a través de la nota de solicitud sustancia en EE 2021-81-1410-00273, el Sr. Gerardo Cabral, titular de la CI 4.135.565-6, solicita autorización para la venta en espacios públicos.
2. Que la actividad se realizará en un trayler, matrícula ATR 4061, planteando como posible ubicación del mismo, la arteria vial Rosa Giffuni, esquina José Batlle y Ordóñez de nuestra Ciudad.
3. Que de acuerdo a lo informado en actuación 4 por el del Dpto. de Contralor local, el emplazamiento planteado cuenta con un antecedente anterior, en EE 2008-81-1211-00069, con otra titularidad.
4. Que lo concerniente a la venta en espacios y vía pública se encuentra regulado en el Capítulo IV del Dto. 59/2008 de la Junta Departamental de Canelones, con cúmplase en Resolución 08/04533 del Ejecutivo Comunal.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo que se desprende del acta inserta en actuación 6 del presente expediente, la Comisión de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural del Concejo Municipal “no presenta objeciones con respecto al trámite, ni con la ubicación de dicho trayler”
2. Que corresponde supeditar la autorización a las resultancias de los informes técnicos que han de realizar la Dirección General de Tránsito y Transporte y la Dirección de Contralor.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:

1. **NO Oponer**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, objeciones a la ubicación planteada por el Sr. Gerardo Cabral, titular de la CI 4.135.565-6 en la solicitud para la venta en espacios públicos sustanciada en estos obrados.
2. **SUPEDITAR** la autorización para el desarrollo de la actividad a los informes técnicos de la Dirección General de Tránsito y Transporte y la Dirección de Contralor, así como al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa vigente.

3. **REMITIR** estas actuaciones a Dirección de Contralor – Venta en Espacio Público.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Panzotti
Concejal

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

